



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), tres (03) de marzo de 2023

HORA: 09:00 AM
RADICACIÓN: 73001310500120210011600
DEMANDANTE: GONZALO GÓNZALEZ VALLE
DEMANDADA: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	HENRY LEAL VALENCIA
Apoderada Colpensiones	ANA MILENA ZAPATA RODRÍGUEZ

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

El despacho verifica que la parte demandada PORVENIR no contestó el requerimiento realizado, nuevamente, mediante oficio 1195 de 20 de febrero de 2023. Razón por la cual se resolvió:

«1. Dar Apertura de incidente de imposición de sanción correccional a la demandada AFP PORVENIR S.A., por la inobservancia injustificada a las órdenes impartidas por este Despacho, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este proveído a la AFP PORVENIR S.A., para que, exponga las razones por las que no ha arrimado al presente proceso la información requerida, relacionada en las audiencias del 27 de septiembre de 2022 y del 14 de febrero de 2023 puesto en conocimiento mediante los oficios 1045 y 1195. Debe presentar sus descargos través de apoderado, esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.

3. Conceder el mismo plazo, para remitir la información solicitada.

4. ADVIERTASE a PROVENIR QUE, vencido el término otorgado, sin que ésta cumpla con las órdenes de este Despacho, se le impondrán las sanciones a que haya lugar».

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

AUTO

Se decreta un receso y para que tenga lugar la continuación de la presente audiencia, se señala el día **TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **OCHO Y DIEZ DE LA MANAÑA (08:10 AM)**.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ce641286c23d683722fff4aec7a2eb8bef187ff7224131dd116d66c9b99ec9**

Documento generado en 03/03/2023 09:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>